

idad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocidos en el domicilio que consta en autos los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas a los mismos en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 6.919, inscrita al folio 49 vuelto, tomo 1.455, libro 124 del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real. Finca urbana, local comercial sito en la villa de Carrión de Calatrava y su avenida de Castilla, número 6, con una extensión de 121 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio y corral; tiene los mismos linderos que el solar en que se ha ubicado. En la finca descrita se encuentra construida una discoteca en planta baja y una vivienda en planta.

Dado en Ciudad Real a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.013.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros Municipal de Burgos, contra don José Manuel Rodríguez García, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 25 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0075/98, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 el valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alpedrete, al sitio denominado de Los Charcones, calle Peñalara, número 24, en lo sucesivo 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, al folio 66, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.138. Tipo de subasta: 24.107.765 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—51.044.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 174/1998-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Cañas Galazo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso vivienda tipo 9, número 1, situado en segunda planta en alto, bloque número 4 de la calle Ruiz de León, de esta capital, con una superficie útil de 83 metros 41 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 80 metros 65

decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza exterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 681, libro 568, folio 146, inscripción número 18.777.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.630.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 18 de enero de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Expido el presente edicto para su publicación en los lugares señalados en la Ley, en Córdoba a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—51.288.

CUENCA

Edicto

Doña Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Jesús Almansilla Fuero y doña María Teresa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en la planta tercera, tiene como anejo el trastero señalado con el número 13, en la planta séptima, con una superficie de 8,35 metros cuadrados, tiene composición propia para habitar con una superficie construida de 135,65 metros cuadrados. Linda, frente, patio de luces, vivienda letra D de su planta y hueco de escalera y ascensor; fondo, área de juego de niños C-11; derecha, área de juego de niños C-11 y patio de luces e izquierda, vivienda letra B de su planta y hueco de escalera y ascensor.

Tipo de subasta: 17.940.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—51.241.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1982 se tramita procedimiento de divorcio, a instancias de don Jorge Bieto Solera, representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra doña Benita Patiño Martínez, representada por la Procuradora señora Herraiz Fernández, en el que,

por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes, propuestas por las partes de común acuerdo por tratarse de subasta judicial voluntaria y de acuerdo con el pliego de condiciones particulares siguientes:

Primera.—Que podrán tomar parte en la subasta los propios litigantes sin necesidad de consignaciones previas del 20 por 100 del valor de los bienes y que podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500003300382, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. En este caso, los pliegos deberán ser abiertos en el momento inicial de la subasta antes de empezar a admitir pujas hechas oralmente, para que los licitadores presentes en la Sala puedan mejorar esa puja inicial, solución que las partes, conforme a la generalidad de la doctrina, estiman la más adecuada para obtener el mejor precio, atendiendo a la publicidad e igualdad de condiciones entre los postores.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados. Se hace constar que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la escritura de cesión o transmisión otorgada por doña Martina Emilia Solera Amor y don Enrique Bieto Masip, a favor de don Jorge Bieto Solera, ante el Notario de Cuenca don José Julio Barrenechea Maraver, con fecha 30 de enero de 1964 y con el número de su protocolo 172.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Que el importe obtenido en la subasta será distribuido entre las partes en proporción a sus respectivas participaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Planta baja de la casa sita en Cuenca, en la calle de Diego Jiménez, número 26, antes 14. Consta de un local destinado a taller de escultura y marmolería, y el portal de subida a los pisos superiores, con puerta de acceso a dicho local; con una superficie total de 220,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 625, libro 76, folio 16, finca número 3.884.

2. Vivienda en segunda planta derecha de la casa sita en Cuenca, en la calle Diego Jiménez, número 26, antes 14. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 100 metros cuadrados; dispone como anejo un trastero o cámara en la planta de ático de unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 625, libro 76, folio 16, finca número 3.884.

Tipo de tasación global: 9.228.152 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—50.961.

DENIA

Edicto

Don Manuel Aleis López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Miramar», representado por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, contra doña Julienne Bovesse, declarada en rebeldía en los presentes autos, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, al tipo del valor de justiprecio, que es la cantidad de 8.060.000 pesetas, no concurrendo postores en la misma, se señala,

Por segunda vez, el día 11 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 11 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Segunda.—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, por encontrarse la misma actualmente en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento en decimosexta planta alta, que es la decimotercera del edificio «Miramar» de la urbanización «Santa Marta», en Calpe, partida Carrión o Pozo de los Marineros, con acceso por rellano, tipo E, puerta 112 con varias dependencias y superficie en vivienda de 41,50 metros en terraza de 13,75 metros, total 85,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, 164 general; frente, rellano,